



PS/3418

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 SEP. 2026

VISTO: la invitación cursada por la Oficina de Evaluación y Supervisión del Banco Interamericano de Desarrollo, en colaboración con el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados para América Latina y el Caribe, para participar en la Cuarta Edición de la Semana de Capacitación en Monitoreo y Evaluación, a realizarse en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 7 al 11 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar en Misión Oficial a Juan Manuel Lanza perteneciente al Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para participar de la capacitación mencionada en el Visto;

II) que los organizadores del evento se harán cargo del costo del alojamiento, la alimentación y los pasajes aéreos;

III) que, en mérito a lo que viene de mencionarse, no corresponde se abonen viáticos;

IV) que el funcionario Juan Manuel Lanza viajará el 6 de setiembre a la Ciudad de México y regresará el 13 de setiembre de 2026 a nuestro país;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

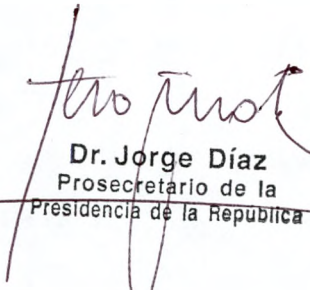
- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial a Juan Manuel Lanza perteneciente al Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre los días 6 y 13 de setiembre de 2026, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para participar en la la Cuarta Edición de la Semana de Capacitación en Monitoreo y Evaluación, a celebrarse entre los días 7 y 11 de setiembre de 2026.

2º- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

3º- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República